

Lanús, 05 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.018.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; el expediente electrónico ABM-001964-2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación de Personal Temporario Mensualizado en la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Desígnase a partir del día 02 de enero al 30 de junio del año 2023, inclusive, al señor Julio Aníbal LAMY, D.N.I. N° 20.007.238, -C.U.I.L. N° 20-20007238-4-, nacido el día 18 de febrero del año 1968, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Hornos N° 4317, Lanús Oeste, Código Postal N° 1824, con Legajo N° 30.536/3, en un cargo Categoría 297, con funciones de Chofer de Protección Ciudadana, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, Oficina 1520, Dirección de Seguridad Ciudadana, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 05/12/2022 11:23:31hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por